

Soria, 16 de octubre de 2015

NOTA DE PRENSA

Las prestaciones a las que tienen derecho los autónomos, eje central de la Jornada organizada por FOES para el próximo 20 de octubre

- La Jornada será presentada por la presidenta de la Asociación de Autónomos de Soria, Belén Izquierdo.
- Además de las prestaciones más conocidas como las de incapacidad e invalidez se explicarán otras que no se solicitan por desconocimiento.

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) ha organizado una Jornada Informativa que bajo el título "Prestaciones de los empresari@s autonóm@s" en la que se explicarán las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores autónomos en la actualidad.

La Jornada que tendrá lugar el martes 20 de octubre a las 19.00horas en el Salón de Actos de FOES, será presentada por la Presidenta de la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Soria (CEAT Soria), Belén Izquierdo Hernández.

La Presidenta de CEAT Soria considera de especial interés esta jornada, dado que uno de los planteamientos más habituales del colectivo de autónomos es que desconocen las coberturas de las que disponen o las prestaciones a las que tienen derecho por las cuotas que abonan en sus recibos de autónomos.

Rafael Caso Martínez, Técnico de Gestión de Mutua Universal, será el ponente de la Jornada, que explicará el catálogo de prestaciones, económicas y sanitarias, a las que tiene derecho un trabajador autónomo. Así junto a algunas de las prestaciones más conocidas por contingencias comunes y profesionales como las relativas a incapacidad o invalidez, se abordarán otro tipo de prestaciones a las que tienen derecho los autónomos, como el subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia o la prestación por cuidado de menores afectados por enfermedades graves, que por desconocimiento en algunos casos no se solicitan.

Asimismo, Rafael Caso informará sobre los fondos de carácter especial de los disponen las Mutuas, que también están a disposición de los trabajadores autónomos, y que se utilizan para adaptación de viviendas, vehículos, adquisición de materiales específicos etc.... en caso de que el trabajador autónomo pudiera precisarlas tras una baja por accidente o enfermedad profesional.

En la Jornada se tratarán también las novedades introducidas en la prestación por cese de actividad (prestación por desempleo) ya que se han suavizado notablemente las condiciones de acceso, especialmente en lo referente a las causas económicas

Por último, y para finalizar, se comentarán las perspectivas de futuro de las prestaciones citadas anteriormente. La Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo y sus recientes modificaciones, contienen anuncios, que aunque con retraso, acabarán por llegar. Algunos de estos cambios afectan a la obligatoriedad de ciertas prestaciones para determinados colectivos de trabajadores autónomos, que en la actualidad son de carácter voluntario.
